



Escuela Superior
de Arte Dramático
de Murcia



**MANUAL DEL
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS
CURSO 2019-2020**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 630/2010 (BOE de 5 de junio de 2010) y de la Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM de 16 de agosto de 2013), el **Trabajo Fin de Estudios (TFE)** de las especialidades que configuran los Estudios Superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia es una materia que consta de un total de 15 ECTS y está dividida en dos asignaturas obligatorias:

1. Metodología de la investigación con 3 ECTS, que se desarrolla a lo largo de un cuatrimestre y deberá superarse previamente para cursar la segunda.

2. Trabajo fin de estudios de 12 ECTS (entre ambas partes), que ocupa el segundo cuatrimestre del 4º curso. Como establece la Resolución de 25 de julio de 2013, el número de horas por créditos es de 28. Por lo tanto, al TFE le corresponden 336 horas, de las cuales 15 de tutorías de una hora de duración y 321 de trabajo personal.

Para la superación de la asignatura de TFE **se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de cada especialidad e itinerario formativo.**

El TFE tiene como finalidad la demostración de la adquisición de las competencias asociadas a la especialidad y al itinerario formativo que cada estudiante ha cursado, y que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional. Es un trabajo de investigación personal y autónomo (aunque pueda tener carácter grupal en su concreción práctica), tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. Independientemente de la modalidad elegida (*performativa*, documental, historiográfica). Consiste en un proyecto que el estudiante realiza y entrega con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los conocimientos formativos recibidos, asociados a su Título Superior de Arte Dramático.

Por tanto, cuanto más cercano sea el TFE al perfil profesional¹ que el itinerario elegido proporciona al estudiante, más fácil y provechoso resultará el desarrollo del proyecto y mejores serán los resultados obtenidos.

1.2. EL MANUAL DEL TFE

El *Manual del TFE* presenta la información específica para el alumnado, tutores y tribunales de la asignatura *Trabajo fin de estudios* de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Este manual complementa la correspondiente guía didáctica de dicha asignatura.

El presente *Manual del TFE* recoge las orientaciones para los siguientes aspectos:

- Información general sobre la asignatura de *Trabajo fin de estudios*.
- Información específica para los alumnos Erasmus.
- Explicación de la fase del Proyecto de TFE: procedimiento de presentación, evaluación y atribución del tutor.
- Especificación de cada una de las modalidades y partes del TFE.
- Indicaciones sobre la tutorización: sesiones, duración, objetivos, puntos a tratar, etc.
- Explicitación de lo requerido para realizar la memoria o el documento escrito y la presentación infográfica del trabajo.
- Proceso de presentación, defensa, evaluación, así como los documentos necesarios, para que los tutores, el alumnado y los tribunales puedan realizar todos los procedimientos que requiere el TFE.
- Calendario establecido por Jefatura de Estudios en el que se indicarán los plazos de todo el proceso de presentación de los proyectos, adjudicación de tutores, orientación, y finalmente presentación y exposición de los TFE (**Anexo I**).
- Listado de las líneas de investigación asociadas a profesores con horas disponibles para tutorizar TFE. (**Anexo II**).

¹Los perfiles profesionales de las especialidades de los Estudios Superiores de Arte Dramático están definidos por el Real Decreto 630/2010 (BOE de 5 de junio de 2010).

2. EL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

El proyecto es la primera fase del TFE, y consistirá en la elaboración por parte de cada alumno de un documento donde queden definidas las líneas fundamentales de su propuesta de trabajo.

El **Proyecto de Trabajo Fin de Estudios** deberá estar relacionado con una *línea de investigación* en artes escénicas preferentemente asociada a las competencias específicas del Título Superior en Arte Dramático al que opta el estudiante. Podrá tener carácter *individual* o *grupal* (aunque la defensa final del TFE siempre será individual) y servirá como guía de desarrollo de su posterior *Trabajo fin de estudios*, conforme a las modalidades establecidas para los TFE.

El objetivo último del Proyecto de TFE es el de plantear las bases y organizar el desarrollo de una investigación para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la innovación estética. El Proyecto de TFE deberá poderse llevar a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a la asignatura de TFE.

Para la elaboración de dicho proyecto, se aplicarán las competencias adquiridas en la asignatura *Metodología de la investigación* y las competencias del resto de asignaturas del currículo, y se desarrollará durante el periodo que dure la misma (ver guía didáctica de la asignatura); así mismo, el proyecto que se presente a la valoración de los departamentos deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para él en la asignatura de *Metodología de la investigación*.

2.1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los departamentos establecen cada año académico el listado de las líneas de investigaciones orientativas. Cada línea de investigación será el resultado de la

combinación entre materia², campo (artístico, estético, teórico, técnico, pedagógico o social) y modalidad (*performativa*, documental e historiográfica). El profesorado que disponga de horas lectivas para tutorizar TFE estará asociado a una o más líneas de investigación. En base a este listado se sabrá el número máximo de TFE que puede asumir cada departamento y cada profesor. Dicho listado se hará público con antelación suficiente a la presentación del *Proyecto de Trabajo Fin de Estudios* (**Anexo II**).

2.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TFE

Para la presentación de proyectos de TFE a los respectivos departamentos se establecen dos periodos³:

- La última semana del primer cuatrimestre del curso, para los trabajos que se vayan a defender en las convocatorias de junio o septiembre de 2019.
- De forma extraordinaria, a mediados de septiembre para la presentación de nuevos proyectos que se quieran defender en la convocatoria de febrero de 2020.

Los alumnos presentarán su *Proyecto de Trabajo Fin de Estudios* al Departamento responsable de la línea de investigación más afín al mismo, enviándolo directamente al Jefe de Departamento correspondiente (los correos electrónicos aparecen en el **Anexo I**), y solicitarán la asignación de un tutor para su TFE (**Modelo I**). En el caso de un Proyecto de TFE grupal se solicitarán varios tutores según el número de alumnos firmantes el proyecto. Es importante subrayar que esta solicitud no es vinculante, y estará condicionada a la disponibilidad horaria del profesor solicitado.

En caso de que no haya horario de profesor del Departamento, se admitirá que un profesor de otra especialidad docente tutorice el TFE dentro de la materia del Departamento correspondiente. También existe la posibilidad de que el alumno presente

² El Real Decreto 630/2010 establece las materias de formación básica y las materias de enseñanza obligatoria de cada especialidad.

³ En ambos casos, hay que consultar el calendario para el presente curso en el **Anexo I**.

otro proyecto en aquellos departamentos donde haya profesorado disponible. El proyecto será evaluado por el Departamento responsable de la línea de investigación a la que se adscriba el Proyecto de TFE, según los *criterios de evaluación y priorización* establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TFE:		
1	Congruencia e idoneidad del proyecto con la especialidad y el itinerario formativo cursado por el alumno.	15%
2	Ajuste efectivo a la línea de investigación en artes escénicas y modalidad indicada.	25%
La calificación 0 en los criterios 1 y 2 supondrá el rechazo del proyecto por no ajustarse a la premisa fundamental: la pertenencia del objeto de estudio al ámbito de las artes escénicas o a la especialidad del estudiante.		
3	Grado de articulación y justificación del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> a. Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica (15%). b. Correcta definición del ámbito de estudio y del tema de partida o de la hipótesis de trabajo (15%). c. Buena estructuración de las partes (15%). d. Concreción y viabilidad de los objetivos, metodología, procedimientos y materiales que se necesitan para desarrollar el proyecto (20%). e. Adecuación del contenido del proyecto al cronograma de trabajo propuesto y su grado de efectividad (15%). f. Originalidad (10%). g. Fuentes de información pertinentes y bibliografía correctamente citada (10%) 	60%
Finalmente, en el caso de que existieran más proyectos presentados que disponibilidad de horas por parte de los profesores del departamento, como criterio de priorización se consideraría la nota media del expediente académico del estudiante.		
Cualquier elemento de plagio implicará la exclusión del proyecto.		

Aplicando los criterios de evaluación y priorización, cada departamento decidirá los proyectos considerados **Apto** o **No apto (Modelo II)** para ser admitidos a las siguientes fases de desarrollo.

El Departamento propondrá a la Dirección del centro un tutor por proyecto presentado y aprobado, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria de los docentes. Si el proyecto es grupal, se atribuirá igualmente un tutor por cada alumno implicado en el mismo. En el caso de proyectos multidisciplinares, y si el Departamento así lo considera, podrán ser asignados más de

un tutor por proyecto (previa autorización motivada de la Dirección), que pueden pertenecer a departamentos distintos.

En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la presentación, los departamentos asignarán un tutor a cada proyecto aprobado, indicando además la línea de investigación a la que se adscribe (**Modelo III**).

En el caso de que un tutor no pueda asumir la demanda de alumnos, el Departamento responsable de la línea de investigación asignará otro tutor o tutores que serán nombrados por la Dirección del centro.

En caso de evaluación negativa del *Proyecto de Trabajo Fin de Estudios*, habrá un informe razonado del departamento con los motivos para la misma y un nuevo plazo de presentación tras la subsanación de los errores detectados. El proyecto corregido será nuevamente evaluado por el Departamento (**Modelo II**) y, una vez juzgado **Apto**, seguirá la praxis normal de todo TFE.

3. MODALIDADES ESTABLECIDAS Y PARTES DEL TFE

3.1. MODALIDADES DEL TFE

El *Trabajo fin de estudios* de la ESAD de Murcia tiene dos modalidades denominadas:

1. GENERALES: cuando el TFE de *modalidad performativa, documental o historiográfica* se acoge a una de las líneas de investigación propuestas por los departamentos del centro.

2. ESPECÍFICAS: cuando el TFE es a propuesta del alumno.

1. Las modalidades generales del Trabajo fin de estudios son tres:

a. TFE performativo: investigación y reflexión sobre los procesos empleados para la elaboración de una realización artística (escénica, dramática, dramatúrgica,

coreográfica, etc.), actividad pedagógica o social. En esta modalidad, el proceso constituye el foco de atención privilegiado de la investigación frente al resultado final que, en ocasiones, puede llegar a quedar inconcluso. Representa también una oportunidad para la generación de significado a través del propio proceso creativo contribuyendo con ello a la comunicación y visibilidad, educación y socialización de las artes escénicas. El proceso ha de estar documentado para el desarrollo y la explicación de la propia experiencia. El TFE acaba con la **presentación de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales** producidos y la elaboración de una **memoria** explicativa, ilustrativa y fundamentada del proceso desarrollado y de los resultados obtenidos.

b. TFE documental: estudio de un aspecto de interés por parte del alumno, que tiene como finalidad la recolección, selección, análisis y presentación de resultados coherentes en base a documentos de todo tipo (bibliográficos, fotográficos, periodísticos, audiovisuales, etc.). En esta modalidad, la investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo en el que se observa y reflexiona sobre realidades teóricas y empíricas, usando para ello diferentes tipos de documentos que facilitan datos e informaciones relacionados con el tema elegido. La investigación acaba con la elaboración de un **documento** explicativo y fundamentado.

c. TFE historiográfico: estudio, por parte del estudiante, de un aspecto histórico propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la descripción de hechos históricos acontecidos y registrados, empleando el método histórico: búsqueda de fuentes, clasificación de las mismas, fase crítica y fase de síntesis. La investigación histórica es de tipo analítico-sintético: se analizan los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas y, partiendo de este análisis, se lleva a cabo una síntesis que reconstruye y explica el hecho histórico. El establecimiento de causas y consecuencias del objeto de estudio desemboca en la elaboración de un **documento** narrativo, explicativo y fundamentado.

2. La modalidad específica del TFE es la que se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso, siempre tendrá que asociarse a una *materia* del currículo y se necesitará el visto bueno de un departamento.

3.2. PARTES DEL TFE

Tal y como se establece en la Resolución de 25 de julio de 2013, el TFE tiene *dos partes*:

a) La PARTE A que consiste en el desarrollo del guion establecido en el *Proyecto de Trabajo Fin de Estudios* aprobado previamente hasta completar el TFE (individual o grupal), bajo la supervisión del tutor asignado.

b) La PARTE B que consiste en la presentación y exposición ante el Tribunal del TFE realizado. La memoria o el documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual, aunque el proyecto y el trabajo de investigación hayan sido colectivos.

Una vez aprobado el proyecto presentado, empieza la Parte A del TFE. Según la modalidad elegida, en las 15 semanas de un cuatrimestre, con 15 horas de tutoría y 321 de trabajo personal y autónomo, cada estudiante llegará a la elaboración de:

1. Una **memoria**, además de la **exposición de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales** realizados, en el caso de un TFE *performativo*.
2. Un **documento** en el caso de un TFE *documental* o *historiográfico*.

La realización del trabajo en cualquiera de estas posibilidades supondrá la aceptación de los requisitos fijados en el presente *Manual del TFE*. Como norma general se deben de cumplir los siguientes mínimos:

De la Memoria del TFE, modalidad *performativa*:

- Portada (según **Modelo VIII**)
- Índice paginado.

- Resumen (150-200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma, preferentemente el inglés.
- Introducción y justificación: en la que se desarrollan y argumentan en un discurso fundamentado y articulado el tema, los referentes (teóricos, históricos, metodológicos, estéticos, sociológicos, antropológicos, técnicos, etc.), los objetivos y procedimientos, la metodología, los recursos formales y materiales utilizados.
- El proceso de desarrollo y realización: trabajo previo de documentación, desarrollo de la parte práctica del proyecto y/o de la elaboración de los materiales performativos (ensayos u otro tipo de actuación pedagógica o social). Tanto el resumen de las etapas principales del proceso de creación y realización como la constante reflexión sobre el mismo, deben de estar adecuadamente documentados (extensión entre 25 y 60 páginas, excluidos los anexos).
- Conclusiones, consecuencias e implicaciones.
- Bibliografía y referencias digitales.
- Anexos, si son pertinentes (gráficos, bocetos, grabaciones, encuestas, etc.).

Del Documento del TFE modalidad *documental e historiográfica*:

- Portada (según **Modelo VIII**)
- Índice paginado.
- Resumen (150-200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma, preferentemente el inglés.
- Introducción y justificación: en la que se definen la hipótesis de trabajo, el objeto y el marco de estudio, los antecedentes, los objetivos generales y específicos, la metodología aplicada y los procedimientos seguidos.
- El desarrollo del trabajo (extensión entre 25 y 60 páginas, excluidos los anexos). En el caso de un TFE *documental*: recuperación de información de acuerdo con la estructura del contenido y con las estrategias previamente establecidas; evaluación y selección de las fuentes aplicando técnicas de

crítica externa e interna de las mismas; registración de los datos de las fuentes; organización e interpretación de la información recopilada. En el caso de un TFE *historiográfico*: resumen de la fase de análisis, con la extracción de datos e ideas fundamentales, y de los pasos del proceso de síntesis (filtración y recomposición de la información resultante del análisis) hasta la exposición hermenéutica de los resultados obtenidos.

- Conclusiones, consecuencias e implicaciones.
- Bibliografía y referencias digitales.
- Anexos, si son pertinentes (gráficos, tablas, ilustraciones, encuestas, materiales audiovisuales, etc.).

En el punto 6.1. del presente *Manual del TFE* se especifican y detallan los apartados que componen la estructura de la memoria o del documento del TFE.

4. PARTE A del TFE: PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SESIONES DE TUTORÍA

El TFE estará necesariamente supervisado por un tutor, que deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFE, observar que se cumplen los plazos y requisitos propuestos, y elaborar, a finales del cuatrimestre, un informe de evaluación de cada trabajo tutorizado.

Son funciones del tutor:

- a. Acotar, si fuese preciso, el proyecto del estudiante, revisando los objetivos para replantearlos de manera más puntual, eficaz y realista.
- b. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
- c. Facilitar al estudiante las herramientas que precise el desarrollo del proyecto.
- d. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
- e. Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados y evaluar de manera continua los resultados obtenidos.
- f. Informar a Jefatura de Estudios y a la Coordinación de TFE sobre las necesidades específicas del proyecto o eventuales incidencias.

- g. Reflejar en un *Informe de seguimiento de tutorización del TFE* los puntos tratados, la documentación entregada y la evaluación de cada sesión de tutoría.
- h. Evaluar el trabajo realizado por el alumno aplicando los criterios de evaluación de la Parte A y emitiendo un *Informe de evaluación del TFE*. Si su evaluación es positiva, el TFE puede pasar a la fase de presentación y defensa (Parte B).
- i. Asesorar y documentar las realizaciones artísticas (modalidad performativa).
- j. Preparar al estudiante para la fase de defensa ante el Tribunal, ensayar dicha exposición en el espacio establecido por el centro y acompañar al alumno tutorizado durante la exposición.

4.1. SESIONES DE TUTORÍA

Los departamentos propondrán a la Dirección del centro el nombramiento de tutores para el presente curso escolar, tanto en el primer como en el segundo cuatrimestres, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria de cada profesor de los departamentos. La Dirección nombrará a los tutores mediante la firma del horario individual de cada profesor y la firma en la asignación de tutor al estudiante. Se considera motivada una propuesta de **cotutoría** cuando las modalidades y el carácter del TFE sean mixtas y el centro disponga de profesorado para atender la demanda (**Modelo III**).

Se establecen en cada cuatrimestre una sesión informativa general y al menos 14 sesiones presenciales individuales y de asistencia obligatoria (según el calendario establecido con el tutor). Esta actividad se reflejará en un **Informe de seguimiento de tutorización del TFE** de cada alumno realizado por el tutor, y que se complementa con el control de asistencia mediante firma (**Modelo IV**).

De forma orientativa, éste sería el esquema de las 15 sesiones de tutoría:

1ª Sesión Informativa

Responsable	Coordinador de la asignatura del TFE.
Duración	60 m.
Tipo	General.
Objetivo	Información General.
Documentación	Normativa, Manual y Calendario del TFE.
Evaluación	No.

Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar el funcionamiento de la Parte A y Parte B de la asignatura. 2. Facilitar el acceso a toda la documentación necesaria para la realización del TFE. 3. Informar sobre los aspectos generales del TFE (competencias, procedimientos, presentación y defensa). 4. Informar sobre los plazos para el desarrollo del TFE.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer la estructura general del TFE. 2. Tendrá acceso a los documentos institucionales relacionados con el TFE. 3. Tendrá un cronograma general de la asignatura.

2ª Sesión: Tutoría inicial

Responsable	Tutor.
Duración	60 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Orientación inicial.
Trabajos previos	Presentar el <i>Proyecto de Trabajo Fin de Estudios</i> .
Documentación	Criterios de evaluación del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el tema del <i>Proyecto de Trabajo de Fin de Estudios</i> para acotarlo, si fuera necesario. 2. Presentar la línea de trabajo. 3. Determinar el objetivo general del TFE dentro de la línea propuesta. 4. Fijar los objetivos específicos del trabajo. 5. Orientar para realizar una búsqueda bibliográfica (tanto sobre soportes tradicionales como digitales), así como entregar lecturas iniciales y/o otros recursos en función del tema del TFE. 6. Acordar un cronograma de trabajo con el alumno. 7. Concretar las actividades que se realizarán en la tercera sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer el objetivo general y los objetivos específicos de su TFE. 2. Tendrá material/recursos para comenzar el TFE. 3. Tendrá un cronograma de trabajo. 4. Conocerá lo que se va a valorar en la tercera sesión.

De 3ª a 14ª: Sesiones de seguimiento

Responsable	Tutor.
Duración	60 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Seguimiento del trabajo.
Trabajos previos	En fecha establecida, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor el avance de su investigación artística, pedagógica o social. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor un documento con el trabajo acordado en la sesión anterior.
Documentación que se aporta	Orientaciones específicas para la siguiente sesión dependiendo del tipo de trabajo.
Evaluación	Sí.

Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el ensayo y/o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Comprobar la adecuación a los objetivos planteados. 3. Facilitar las herramientas metodológicas y/o procedimentales que precise el desarrollo del trabajo. 4. Revisar el cronograma. 5. Concretar las tareas a realizar para la siguiente sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una valoración de su trabajo. 2. Tendrá orientaciones para continuar el TFE. 3. Conocerá lo que se va a valorar en la cuarta sesión y ss.

15.^a Sesión. Tutoría de finalización del trabajo y preparación de la defensa

Responsable	Tutor.
Duración	60 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Finalización del trabajo, preparación de la presentación y de la defensa.
Trabajos previos	En fecha acordada, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor los materiales y resultados del trabajo, junto con la memoria del mismo. En el caso de TFE documentales o historiográficos, en alumno enviará/entregará al tutor el documento completo del TFE.
Documentación que se aporta	Orientaciones para la presentación y la defensa.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la memoria o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Evaluar los resultados obtenidos y su adecuación a los objetivos del proyecto. 3. Informar y argumentar sobre la evaluación de la Parte A del TFE. En caso de evaluación negativa, el TFE no podrá pasar a la fase de presentación y defensa. 4. En caso de evaluación positiva, orientar sobre la presentación de la infografía y la exposición ante el tribunal.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una evaluación de su trabajo. 2. Tendrá indicaciones para la presentación del póster digital o infografía. 3. Tendrá orientaciones sobre la estrategia de defensa del TFE.

Las sesiones de tutoría son presenciales y de asistencia obligatoria. De manera extraordinaria, en aquellos casos en que se demuestre la imposibilidad de la presencialidad por parte del estudiante (por estancias Erasmus o Prácticas Externas) y sea compatible con la modalidad de TFE elegida, se podrán realizar tutorías a través de medios telemáticos. En cualquier caso, siempre la primera y el última sesión de tutoría con el tutor asignado deben ser presenciales y el número de tutorías no puede superar el total establecido.

4.2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR

Cuando hayan sido completadas todas las sesiones de forma satisfactoria, y el tutor considere que el trabajo puede pasar a la Parte B, deberá validar el TFE realizando un **Informe final de tutorización del TFE (Modelo V)** para cada alumno tutorizado y enviarlo, en los plazos establecidos por el calendario, a la siguiente dirección: presentacion.tfe@esadmurcia.es. En dicho informe, de carácter cualitativo, se deberán señalar los aspectos más significativos del proceso de desarrollo del proyecto, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación cualitativa de los resultados obtenidos; también podrá reseñar todos aquellos aspectos destacables del trabajo que estime oportunos, sin perjuicio que la aplicación de la calificación final del TFE corresponde al tribunal en los porcentajes establecidos. Eventualmente, incluirá también la propuesta para optar a Matrícula de Honor. La valoración cualitativa se acompañará por un **APTO** o **NO APTO**. Este informe será vinculante⁴.

Para identificar los ítems que el alumno tutorizado tiene que dominar para alcanzar una evaluación positiva en la Parte A del TFE, y según los criterios de evaluación publicados en la Resolución de 25 de julio de 2013, quedarían desglosados y matizados de la siguiente manera⁵:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PARTE A DEL TFE (PERFORMATIVO, DOCUMENTAL O HISTORIOGRÁFICO)		
1	Manejar y experimentar, en el marco del Proyecto de TFE presentado, la pluralidad de procedimientos, conocimientos, métodos, lenguajes y experiencias multidisciplinares que caracterizan la investigación performativa tanto en la creación escénica, como en proyectos pedagógicos o sociales.	15%
	Manejar y experimentar, en el marco del Proyecto de TFE presentado, la pluralidad de procedimientos, conocimientos, métodos, lenguajes y experiencias	

⁴ Esto supone que los tribunales calificadoros, una vez recepcionen los informes de los tutores deben asumir que dichos proyectos al menos alcanzan la calificación de 5, por haber sido valorados con un APTO por el tutor.

⁵ Los porcentajes indicados en esta tabla son orientativos para el tutor, ya que este no ha de realizar una evaluación cuantitativa del proceso realizado por el alumno durante las sesiones de tutoría realizadas.

	multidisciplinares que caracterizan la investigación documental o historiográfica en todos los campos de estudios de las artes escénicas.	
2	Cumplir el cronograma establecido con el tutor, respetando sus indicaciones y adoptando una actitud correcta para generar tareas, elegir alternativas y ejecutar soluciones.	15%
3	Organizar y conducir de forma autónoma y segura el proyecto de trabajo a través de la metodología procedimental pertinente a la modalidad elegida (performativa, documental o historiográfica) y al campo investigado (teórico, estético, técnico, artístico, pedagógico o social).	10%
4	Mostrar habilidad para pensar y trabajar con espíritu crítico: capacidad analítica, sintética, creatividad, originalidad, sentido plástico y estético.	10%
5	Explorar las aportaciones dramáticas, espectaculares, pedagógicas y sociales de las nuevas tecnologías aplicadas a las artes escénicas.	5%
6	Mostrar rigor y responsabilidad en todas las fases de desarrollo del proceso artístico, pedagógico o social, o del proyecto documental o historiográfico, además de reflexionar de manera autocrítica sobre el trabajo realizado a través del análisis del proceso y de los resultados parciales y finales obtenidos.	10%
7	Optimizar la gestión de los recursos necesarios (técnicos y humanos) para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación performativa, documental o historiográfica.	10%
8	Elaborar una memoria (TFE performativo) o documento (TFE documental o historiográfico) explicativo, ilustrativo y fundamentado, de la cual se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> a. Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica. b. Buena estructuración de las partes. c. Corrección de los aspectos formales. d. Adecuada aplicación de las fuentes y herramientas de investigación. e. Originalidad. f. Integración justificada de las competencias adquiridas en la especialidad e itinerario formativo cursado. g. Referencias bibliográficas y otras fuentes correctamente citadas. 	25%
Cualquier elemento de plagio implicará la evaluación negativa del proyecto.		

Una evaluación negativa por parte del tutor, implica la imposibilidad de presentarse a la convocatoria vigente, a causa del carácter vinculante de su valoración. En este caso, el tutor deberá entregar el **Informe de evaluación del TFE (Modelo V)** a Jefatura de Estudios y a la Coordinación del TFE, notificando las motivaciones de su evaluación negativa. **Serán causa de no validación:**

- Falta de asistencia a las tutorías programadas sin justificación adecuada. Se considera presencial la atención telemática en el caso de alumnos Erasmus o en Prácticas Externas
- No realización de las actividades establecidas para cada sesión.

- Inadecuada elaboración de los documentos (en cuanto a aspectos formales, plagios e incumplimientos de los objetivos establecidos) y otros aspectos de la realización del TFE.

Tanto el **Informe de seguimiento de tutorización del TFE (Modelo IV)** como el **Informe de evaluación del TFE (Modelo V)** realizados por el tutor para cada alumno tutorizado son imprescindibles para que el estudiante pueda presentar y defender su TFE ante el Tribunal en la correspondiente convocatoria. Ambos deben ser enviados, en los plazos establecidos por el calendario (**Anexo I**), a la siguiente dirección: presentacion.tfe@esadmurcia.es

4.3. CESE DE TUTORIZACIÓN DE UN TFE Y OTRAS INCIDENCIAS

Si tras la 3ª sesión de tutoría algún alumno no hubiera asistido a las tutorías programadas, el tutor realizará un **Informe de cese de tutorización del TFE (Modelo VI)** y lo enviará a la Coordinación del TFE. El tutor deberá proceder al cese de tutorización e informar a la Coordinación del TFE también en caso de que el estudiante, por cualquier razón y en cualquier momento del proceso, decidiera interrumpir el desarrollo del Proyecto de TFE. En este supuesto, el alumno tendrá que volver a empezar el procedimiento de activación del TFE presentando el proyecto y solicitando un tutor, sin tener ninguna garantía de poder contar con el mismo tutor durante el siguiente curso académico.

Por otro lado, el alumnado que no haya recibido comunicación del tutor asignado, una vez transcurrido el plazo establecido para realizar cada sesión, lo deberá poner en conocimiento de Jefatura de Estudios, con el fin de subsanar las posibles incidencias que se pudieran producir. En todo caso, al final del plazo establecido para realizar la 3ª sesión de tutoría, sin que se hubieran subsanado dichas incidencias, el alumno podrá solicitar al Departamento la asignación de un nuevo tutor, que recibirá el nombramiento de la Dirección del centro.

5. REALIZACIÓN DEL TFE DE LA MODALIDAD PERFORMATIVA

Los TFE que opten por la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica, dramática o coreográfica, y precisen de espacios de trabajo en el centro, deberán realizar la solicitud de espacios y recursos técnicos tanto para la realización del proceso de trabajo como para su exposición final. Esta solicitud deberá ser presentada ante Jefatura de Estudios en el plazo que se indique, según el calendario fijado para la Parte A. El centro asignará los espacios disponibles dentro de los horarios establecidos, no pudiendo asegurar a todos los proyectos espacios de ensayo en el centro (**Modelo VII**).

La exposición en la ESAD de los materiales artísticos del TFE de la modalidad *performativa* precisará de un protocolo de actuación que se establecerá, en las fechas indicadas para las distintas convocatorias, con ayuda del tutor y en colaboración con Coordinación del TFE, Jefatura de Estudios y Coordinación del teatro y medios técnicos, para su evaluación por el Tribunal. Cuando los TFE de la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica o coreográfica se presenten fuera de los espacios propios de la ESAD de Murcia, deberán ser registrados en formato vídeo digital, para su posterior revisión por parte de la Tribunal, y como documento anexo al propio TFE. Los medios necesarios para tal grabación tendrán que ser proporcionados por el alumno, y la grabación se entregará dentro del plazo indicado en el calendario para la presentación de la realización artística.

6. PARTE B del TFE: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN

La Parte B consiste en la presentación y exposición individual ante el Tribunal del Trabajo Fin de Estudios.

Según la modalidad escogida, dicha parte incluirá:

1. En el caso de un TFE *performativo*, **obligatoria exposición de los materiales artísticos, acción pedagógica o social**. Su duración será de entre 10 y 30 minutos; en el caso de proyectos grupales y de manera extraordinaria, previa justificación por parte del tutor o tutores vinculados al proyecto, se podrá ampliar su duración hasta un máximo de 50 minutos. Dicha exposición se realizará la semana previa a la defensa del trabajo y la presentación de la **memoria** final.
2. En el caso de un TFE *documental* o *historiográfico*, presentación del **documento** final.
3. Independientemente de la modalidad elegida, **defensa pública ante un Tribunal, acompañada de una infografía digital**.

Tanto la memoria o el documento como su correspondiente defensa serán siempre de carácter *individual*, aunque el proyecto aprobado y desarrollado sea colectivo.

6.1. ORIENTACIONES RESPECTO A LA MEMORIA O DOCUMENTO

Las orientaciones que se proponen en este epígrafe tienen como objetivo uniformar al máximo los aspectos formales de todos los TFE que se presenten, y están en relación directa con aquellos impartidos en la asignatura de *Metodología de la investigación*.

6.1.1. Estructura de la memoria o documento del TFE

La estructura de la memoria o del documento del TFE, independientemente de la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

- **Portada** con el logo de ESAD de Murcia y las menciones a la especialidad, título del TFE, nombre y DNI del alumno, nombre del tutor, departamento y línea de investigación, curso académico y convocatoria (se ha de ajustar obligatoriamente al **Modelo VIII**).
- **Índice** completo con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado.
- **Resumen** (150-200 palabras) y **palabras clave**, tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés.
- **Introducción:** en este apartado se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.
- **El desarrollo del trabajo** (en el punto 3.2. de este *Manual* se han especificado las características de cada caso y modalidad).
- **Conclusiones, consecuencias e implicaciones:** en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- **Referencias bibliográficas:** a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
- **Anexos** que, en su caso, se estime oportuno adjuntar.

6.1.2. Aspectos formales del diseño de la memoria o el documento del TFE

Con el fin de dotar de homogeneidad formal a todos los trabajos, se especifican diversos aspectos del formato en que se redactará tanto la memoria del TFE *performativo* como el documento del TFE documental o historiográfico:

- **Alineación:** justificada.
- **Configuración de la página:** 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.

- **Numeración de apartados:** Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1...)
- **Tipo de letra para encabezamientos y apartados** (Arial o Times New Roman):
 - Título de los Apartados 1^{er} Nivel: **MAYÚSCULA 14 p + Negrita**
 - Título de los Apartados 2^o Nivel: **MAYÚSCULA 12 p + Negrita**
 - Título de los Apartados 3^{er} Nivel: **Minúscula 12 p + Negrita**
 - Título de los Apartados 4^o Nivel: *Minúscula 12 p + Cursiva*
- **Tipo de letra para el cuerpo del trabajo:** Arial de 11 puntos o Times New Roman 12 puntos, interlineado 1'5.
- **Notas a pie de página (aclaraciones, etc.):** Arial o Times New Roman tamaño 10 puntos, interlineado sencillo.
- **Citas bibliográficas:** Las referencias bibliográficas seguirán las normas APA o ISO 690, las más frecuentes en la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.
- **Encabezado:** Arial o Times New Roman tamaño 10 puntos.
- **Número de página:** figurará en la zona inferior central de cada página.

Se recomienda revisar cuidadosamente el formato, la ortografía, evitar dibujos y decoraciones innecesarias.

6.2. ORIENTACIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA

El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFE. Cada alumno dispondrá de un máximo de **15 minutos** para exponer su trabajo, pudiendo utilizar los medios gráficos, audiovisuales e informáticos (infografía) que considere oportunos. A continuación, podrá haber una fase de debate entre el estudiante y los miembros del Tribunal durante un tiempo máximo de 15 minutos.

No se puede pretender incluir todos los detalles de un TFE en el reducido espacio de una infografía. Por lo tanto, es importante enfatizar los conceptos, ideas y resultados

más relevantes del TFE. Aunque la estructura y contenido de la infografía dependen del tipo de trabajo que se presenta, en cualquier caso, deberá reflejar los puntos más importantes de los apartados planteados en la memoria o en el documento de manera concisa y breve.

Los apartados de la infografía académica son básicamente los siguientes:

- **Identificación de la infografía:** título (debe ser el de la memoria o documento del TFE), autor y filiación (titulación, curso académico y convocatoria).
- **Resumen:** Esquema.
- **Corpus central de la infografía:** El contenido de cada uno de los apartados de esta sección cambiará según el tipo de trabajo que se esté presentando y deberá corresponder a la estructura planteada en la memoria o en el documento del TFE (objetivos, método, desarrollo, etc.).
- **Conclusiones.** La infografía debe incluir un apartado específico con las conclusiones del trabajo. Además, según el caso, puede también incluirse una pequeña discusión de los resultados, una interpretación de los mismos, recomendaciones para futuros trabajos, sugerencias, etc.

7. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE

Superadas todas las asignaturas de su Plan de Estudios y tras la evaluación positiva del tutor, el alumno solicitará la presentación y defensa de su TFE en los plazos que establezca el centro, enviando la portada de la memoria o del documento de su TFE con todos sus datos (nombre, apellidos, DNI, nombre del tutor/es) a la dirección: presentacion.tfe@esadmurcia.es

7.1. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE

1. Tras la finalización del periodo de presentación de los TFE según el calendario establecido, Jefatura de Estudios junto con la Coordinación del TFE compondrán los tribunales con miembros de tres departamentos distintos, más un suplente, que recibirán el visto bueno de la Dirección. Así mismo se fijará el calendario definitivo, con sus respectivas aulas, tanto de las presentaciones de las realizaciones artísticas de los TFE performativos, como de las exposiciones públicas de todos los TFE presentados.
2. A través de la herramienta informática de la ESAD de Murcia y en el tablón de anuncios del centro, se publicará el llamamiento al Acto público de Defensa del TFE, con un mínimo de dos días naturales de antelación a la fecha establecida.
3. El centro facilitará a los alumnos el acceso al aula determinada para el Acto de Defensa del TFE para que puedan comprobar la infografía en los dispositivos informáticos con una antelación mínima de media hora a la hora establecida en la convocatoria.
4. A la hora establecida y una vez constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los TFE, tal y como se establece en este *Manual*.
5. En caso que concurriesen causas documentalmente justificadas que impidan la constitución de un Tribunal, el Presidente del mismo tendrá que informar a Jefatura de Estudios, la cual procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, que deberá ser publicitada en el tablón de información y en la herramienta informática de la ESAD. En dicha convocatoria se indicarán la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFE.
6. Finalizado el proceso de defensa de todos los TFE presentados a la correspondiente convocatoria y de las deliberaciones que cada Tribunal estime oportunas, éste realizará, a través de la aplicación informática creada a tal efecto y/o en formato impreso, un **Acta única de evaluación (Modelo IX)**, con la identificación de cada alumno que haya realizado la defensa del TFE y su correspondiente calificación.

7. Tras haber deliberado sobre la calificación de cada TFE, cada Tribunal, si procede, indicará a los alumnos propuestos a *Matrícula de honor* señalando tal propuesta en la **Actilla individual de evaluación** del estudiante.
8. El Secretario del Tribunal cumplimentará las **Actillas individuales de evaluación (Modelo X)** de cada estudiante a través de la aplicación informática creada a tal efecto y/o en formato impreso. Será responsable de trasladar toda la documentación generada en la actuación del Tribunal a la Secretaría de la ESAD, donde será conservada junto con el informe del tutor en el expediente personal de cada alumno.

8. EVALUACIÓN DEL TFE

Según establece el apartado 2 del artículo 9 del Real Decreto 630/2010, **la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas**. Así mismo, tal y como se establece en el apartado 4 del artículo 16 de la Resolución de 25 de julio de 2013, “El Trabajo fin de estudios será evaluado y calificado por la Comisión de evaluación, según se recoge en el punto siguiente”. En el apartado 4 del artículo 17 se establece que ésta aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II.A de dicha resolución y los criterios de calificación que se establezcan, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor del TFE.

Según se establece en el punto 1 del artículo 18, las comisiones de evaluación serán nombrado por la Dirección del centro, al menos una por especialidad, y estarán integradas por tres profesores del centro que impartan docencia en las mismas, actuando como secretario el de menor antigüedad en el cuerpo. En el caso de proyectos donde intervengan alumnos de las dos especialidades, deberá haber profesorado de ambas.

Según se establece en la citada Resolución, son funciones del Tribunal:

- a. Establecer el calendario de actuaciones.
- b. Recibir de la Coordinación del TFE los informes de los tutores y las memorias o documentos de los TFE presentados.
- c. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.
- d. Cumplimentar las actas y publicar las calificaciones.
- e. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a la calificación emitida del TFE.

8.1. EVALUACIÓN COMPLETA DEL TFE

MODALIDADES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	%
DOCUMENTAL O HISTORIOGRÁFICA	Documento	80%
	Exposición y Defensa	20%
PERFORMATIVA	Memoria o Documento	70%
	Exposición y Defensa ⁶	30%

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se remite a la guía didáctica de la asignatura **Trabajo Fin de Estudios**, publicada junto con el resto de guías didácticas del centro.

8.3. CALIFICACIÓN DEL TFE

El Tribunal Evaluador calificará a cada alumno. La calificación final del TFE se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 - 4,9: *Suspenso*
 5,0 - 6,9: *Aprobado*
 7,0 - 8,9: *Notable*
 9,0 - 10: *Sobresaliente*

⁶ En este apartado se incluye la valoración de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales anteriormente expuestos.

El número de *Matrículas de honor* que pueda conceder cada Tribunal quedará supeditado a lo que dictamine al respecto la Administración educativa.

En el caso de que un alumno que haya solicitado la defensa pública de su TFE no se presente al acto público debidamente convocado por el Tribunal evaluador, se le otorgará la calificación de *No presentado* y le correrá la correspondiente convocatoria. Si la ausencia estuviera causada por una causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, la Dirección del centro estudiará el caso para que pueda seguir optando a la defensa del trabajo en el siguiente periodo de exámenes sin pérdida de dicha convocatoria.

8.4. CONVOCATORIAS DEL TFE

Según la Resolución de 25 de julio de 2013, **la asignatura *Trabajo fin de estudios* dispondrá de dos convocatorias.** Cada una de ellas se computará cuando el alumno matriculado en dicha asignatura solicite su presentación y defensa.

En caso de que el estudiante no haya utilizado ninguna convocatoria en el año académico en que se hubiese formalizado la matrícula por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, bien por no haber aprobado la totalidad del resto de asignaturas del Plan de Estudios, o bien por no haber obtenido una calificación positiva del tutor, la matrícula tendrá validez para el curso siguiente. El alumno que haya obtenido el beneficio de matrícula abierta deberá solicitar mediante escrito presentado en la Secretaría del centro y dirigido a Jefatura de Estudios la asignación de tutor en el supuesto de tener derecho a ello. El plazo para presentar dicha solicitud será el ordinario de matrícula.

Sin embargo, si el alumno hubiera utilizado una de las dos convocatorias es porque tiene cumplidos todos los requisitos necesarios y, por tanto, no tendrá derecho a esa matrícula abierta. Tampoco tendrá derecho a matrícula abierta aquel estudiante que, habiendo presentado el Proyecto de TFE, realizado las sesiones de tutorías y teniendo

aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, no se presente a ninguna de las convocatorias del curso.

En el caso de cese de tutorización o agotadas una o las dos convocatorias sin haber superado la asignatura, el alumno se tendrá que volver a matricular y repetir el TFE presentando un nuevo proyecto que será evaluado por el Departamento al cual se adscriba la nueva línea que le corresponda.

9. ALUMNOS ERASMUS

Por primera vez, durante este curso académico se va a dar la circunstancia de tener alumnos Erasmus recibidos en el centro que van a realizar el TFE, por lo que se ha estimado oportuno hacer las siguientes consideraciones:

1. Siguiendo el espíritu del programa Erasmus, y con el fin de favorecer la movilidad de los alumnos de educación superior, se les pedirá que cumplan los requisitos propios de su centro de origen para la realización de un proyecto de las características del TFE.
2. En el caso de no haber cursado una asignatura similar a la de Metodología de la investigación, que es requisito imprescindible para el inicio del TFE, se solicitará que sus centros de origen emitan un informe sobre su cualificación en esta área.
3. Los alumnos Erasmus solicitantes tienen la obligación de elaborar y presentar a los departamentos didácticos un proyecto conforme a las instrucciones de este manual, redactado en castellano o inglés. Si dicho proyecto es aprobado, tras la asignación de un tutor se procederá a su realización conforme a las pautas e instrucciones contenidas en este manual y en la guía didáctica anexa.
4. La calificación final obtenida será remitida a la coordinación de Erasmus para su tramitación hacia los centros de origen de los alumnos evaluados.

Anexo I

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS CURSO 2019-2020	
PRESENTACIÓN Y PARTE A DE PROYECTOS DE TFE QUE SE DEFENDERÁN EN LAS CONVOCATORIAS DE JUNIO O SEPTIEMBRE DE 2020:	
Publicación de las Líneas de Investigación de los departamentos. (Anexo II)	4 de noviembre de 2019
Presentación del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios ante el departamento. (Modelo I) El alumno, enviándolo a las siguientes direcciones de correo electrónico de los Jefes de Departamento: Departamento de Cuerpo: susana.ruiz@esadmurcia.es Departamento de Dirección Escénica: javier.mateo@esadmurcia.es Departamento de Escritura y Ciencias Teatrales: fulgencio.martinez@esadmurcia.es Departamento de Interpretación: joseantonio.sanchez@esadmurcia.es Departamento de Plástica Teatral: luisma.soriano@esadmurcia.es Departamento de Voz y Lenguaje: aurelio.rodriguez@esadmurcia.es	Del 20 al 24 de enero de 2020
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos por los departamentos. El Departamento comunica su evaluación al estudiante, a Jefatura de Estudios y a la Coordinación TFE mediante correo electrónico. (Modelo II)	Del 27 al 31 de enero
Asignación de Tutor y Línea de Investigación. (Modelo III) El departamento comunica las decisiones a la Dirección del centro. Una vez autorizado el nombramiento de cada tutor por parte de la Dirección, el departamento informará tanto al estudiante como a Jefatura de Estudios y Coordinación mediante correo electrónico.	Del 3 al 4 de febrero
En caso de evaluación negativa o de reasignación del Proyecto de TFE, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El Proyecto corregido será nuevamente evaluado por el departamento. (Modelo II)	Hasta el 7 de febrero
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de Estudios con la colaboración del tutor. (Modelo VII)	Desde el 10 de febrero
Primera sesión de tutoría	Del 10 al 14 de febrero
Sesiones intermedias de tutoría (14). Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Entre el 17 de febrero y el 5 de junio.
Informe de cese de tutorización a Jefatura de Estudios. (Modelo VI)	Tras la tercera ausencia del estudiante injustificada a las

	sesiones de tutoría establecidas.
Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa por parte del tutor, el mismo enviará un Informe (Modelo V) a Jefatura de Estudios.	5 de junio
CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2020:	
Informe del tutor sobre seguimiento de tutorización de los TFE con evaluación positiva (Modelo IV) e Informe Final de Evaluación del tutor (Modelo V) a través del correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es	Hasta el 5 de junio
Para los TFE aprobados por los tutores: Solicitud de defensa de los TFE de todas las modalidades. El estudiante enviando la portada de su TFE al correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es Solicitud de exposición ante el Tribunal de materiales artísticos de los TFE performativos. El estudiante de acuerdo con el tutor, a través del correo electrónico presentacion.tfe@esadmurcia.es	Del 8 al 10 de junio
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE. El estudiante a través del correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es	Hasta el 12 de junio a las 15:00h.
Publicación de los tribunales.	15 de junio
Exposición de la realización artística de los TFE performativos. En función de las características de cada realización, se acordará el calendario de dichas exposiciones entre la Coordinación del TFE, Jefatura de Estudios y el Presidente del Tribunal.	Del 16 al 18 de junio
Llamamiento defensa de todos los TFE. Jefatura de Estudios y Coordinación a través de aplicación informática y en el tablón de anuncios del centro.	Hasta el 19 de junio a las 15:00h.
Proceso de defensa de los TFE.	23 de junio desde las 9:00h. hasta el 25 de junio a las 15:00h.
Publicación de calificaciones de los TFE.	26 de junio
Reclamación de calificación.	29 de junio al 1 de julio
Calificación definitiva.	3 de julio
CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2020:	
Informe del tutor sobre seguimiento de tutorización (Modelo IV) e Informe Final de Evaluación de los TFE con evaluación positiva. (Modelo V) El tutor, enviándolo al correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es	Hasta el 3 de septiembre
Solicitud de defensa de los TFE de todas las modalidades. El estudiante enviando la portada de su TFE al correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es Solicitud de exposición ante el Tribunal del material artístico de los TFE performativos: presentacion.tfe@esadmurcia.es	4 y 7 de septiembre

Presentación de la Memoria y/o del Documento de todos los TFEs. El estudiante a través del correo electrónico: presentacion.tfe@esadmurcia.es	Hasta el 9 de septiembre a las 15:00h.
Constitución de los tribunales.	9 de septiembre
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	10-11 de septiembre
Llamamiento defensa de todos los TFE.	Hasta el 11 de septiembre a las 15:00h.
Proceso de defensa de los TFE.	15 de septiembre desde las 9:00h. hasta el 17 de septiembre a las 15:00h.
Publicación de calificaciones de los TFE.	18 de septiembre
Reclamación de calificación.	21 al 23 de septiembre
Calificación definitiva.	25 de septiembre
PRESENTACIÓN Y PARTE A DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL 1^{er} CUATRIMESTRE DEL CURSO 2020-2021:	
Presentación del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios ante el departamento (Modelo I) El alumno, enviándolo a las siguientes direcciones de correo electrónico de los Jefes de Departamento: Departamento de Cuerpo: susana.ruiz@esadmurcia.es Departamento de Dirección Escénica: javier.mateo@esadmurcia.es Departamento de Escritura y Ciencias Teatrales: fulgencio.martinez@esadmurcia.es Departamento de Interpretación: joseantonio.sanchez@esadmurcia.es Departamento de Plástica Teatral: luisma.soriano@esadmurcia.es Departamento de Voz y Lenguaje: aurelio.rodriquez@esadmurcia.es	Del 7 al 1 de septiembre de 2020
Evaluación del Proyecto de TFE presentado (Apto o No apto). (Modelo II) El Departamento comunica su evaluación al estudiante, a Jefatura de Estudios y a la Coordinación TFE mediante correo electrónico.	Del 14 al 16 de septiembre
Asignación de Tutor y Línea de Investigación. (Modelo III) El Departamento comunica las decisiones a la Dirección del centro. Una vez autorizado el nombramiento de cada tutor por parte de la Dirección, el Departamento informará tanto al estudiante como a Jefatura de Estudios y Coordinación mediante correo electrónico.	Del 17 al 18 de septiembre
En caso de evaluación negativa del Proyecto, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El Proyecto corregido será nuevamente evaluado por el Departamento. (Modelo II)	Hasta el 25 de septiembre
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de Estudios con la colaboración del tutor. (Modelo VII)	Desde el 21 de septiembre
Primera sesión de tutoría	Del 28 de septiembre al 2 de octubre

Sesiones intermedias de tutoría (14). Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Entre el 5 de octubre de 2020 y el 22 de enero de 2021
Informe de cese de tutorización a Jefatura de Estudios. (Modelo VI)	Tras la tercera ausencia del estudiante a las sesiones de tutoría establecidas.
Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa, el tutor enviará el Informe (Modelo V) a Jefatura de Estudios.	22 de enero de 2021
<p>CONVOCATORIA DE FEBRERO DE 2020:</p> <p>Las fechas se concretarán cuando la Consejería de Educación, Juventud y Deportes publique el calendario académico del curso 2019-2020.</p>	

Coordinación TFE:

Prof. Cristina I. Pina Caballero
cristina.pina@esadmurcia.es

HORARIO DE ATENCIÓN: viernes de 11 a 13 h, previa cita vía correo electrónico.

Correo electrónico TFE (para entregar solicitudes, informes, documentos y memorias, en los plazos establecidos): presentacion.tfe@esadmurcia.es

Anexo II

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CURSO 2019-2020

Para este curso académico 2019-2020, los departamentos han establecido el listado de las líneas de investigaciones orientativas (asociadas a las materias adscritas a cada departamento). Cada Proyecto de TFE deberá estar relacionado a una de las líneas de investigación ofertadas, preferiblemente asociada a las competencias específicas de la especialidad y del itinerario formativo cursado por el estudiante.

De acuerdo con los departamentos, Jefatura de Estudios ha elaborado el listado de profesores que disponen de horas lectivas para tutorizar TFEs en el segundo cuatrimestre del curso.

DEPT.	PROFESOR	(MATERIAS) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ORIENTATIVAS		Nº DE HORAS
PLÁSTICA	Luisma Soriano	Escenografía: Espacio escénico, Iluminación y Diseño del personaje	El espacio escénico y escenográfico (escenografía, iluminación, sonido) y sus procesos creativos	1
	Cristina Pina	Estética	Estética y teatro La creación del personaje y/o el espacio escénico desde la Hª del Arte	1
VOZ Y LENGUAJE	Fuensanta Carrillo	Música y canto	Ritmo y métrica	1
	Juan Guillén			3
	Carmen Iglesias		1	
	Pedro Pérez		1	
	Ana Fernández		1	
	Gloria Sánchez		1	
	Otros		2	
	Aurelio Rodríguez	Voz	La voz teatral: géneros, estilos, mitos y arquetipos	3

ESCRITURA Y CIENCIAS TEATRALES	Cristina Pina	Hª de las artes del espectáculo		2	
	Sofía Eiroa	Historia y teoría de la literatura dramática Teoría del teatro Dramaturgia Prácticas de escritura dramática		2	
	Tirso Gómez			2	
	Luis Ahumada			1'5	
	Fulgencio Martínez			2	
CUERPO	Amparo Estellés	Movimiento	Danza: Historia, Pedagogía y Composición	1	
	Paco Maciá	Movimiento	Comunicación y cuerpo escénico	1	
	Elvira Carrión	Movimiento	Danza: Historia, Pedagogía y Composición	2	
	Paco Alberola	Movimiento	Combate escénico	1	
INTERPRETACIÓN	Karen Matute	Sistemas de Interpretación Prácticas de Interpretación Pedagogía		1	
	Esperanza Viladés			Actuación y contemporaneidad	1
	Eva Torres			Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje Teoría e historia de la interpretación	2
	Mª Dolores Galindo			El actor y la palabra Análisis y composición del texto y del personaje Teatro e integración social	1
	Cesar Oliva			Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje	1
DIRECCIÓN ESCÉNICA	Edi Liccioli	Escenificación Prácticas de escenificación		La puesta en escena y sus procesos creativos Los medios audiovisuales y sus procesos creativos	2
	Francisco Gª Vicente			La puesta en escena y sus procesos creativos	2

Este listado podrá ser ampliado por Jefatura de Estudios en el mes de enero de 2020.

Modelo I

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

1. Título del Proyecto.
2. Fecha de presentación.
3. Línea de investigación y Departamento.
4. Autor o autores del proyecto.
5. Tutor o tutores solicitados para realizar el proyecto.
6. **Ámbito de la investigación.**
 - 6.1. Definición del objeto de la investigación.
 - 6.2. Estado de la cuestión o antecedentes.
 - 6.3. Objetivos (generales / particulares)
7. **Elaboración del objeto de investigación⁷**
 - 7.1. Hipótesis de trabajo.
 - 7.2. Metodología a aplicar.
 - 7.3. Herramientas y procedimientos.
 - 7.4. Necesidades materiales.
8. **Originalidad de la propuesta de Trabajo Fin de Estudios⁸.**
9. **Estructura del trabajo.**
10. **Cronograma de actividades.**
11. **Bibliografía básica.**

⁷A modo de ejemplo indicamos unas preguntas a las que debería contestar el Proyecto de TFE: *¿Qué se pretende estudiar? ¿Qué dimensión tiene? ¿Qué campo de estudio comprende? ¿Qué modalidad general? ¿Qué razones hay para ello? ¿Cómo se relaciona esta modalidad con los objetivos prácticos / aplicados / analíticos del trabajo? ¿Cuáles son las hipótesis iniciales que se quieren comprobar en la parte aplicada / práctica/ performativa del desarrollo del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios?*

⁸*¿Qué novedades puede aportar el trabajo?*

Modelo II

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO DE

ESPECIALIDAD

CURSO: 2019/2020

PROYECTO de TFE

ALUMNO/A DNI:

(En caso de ser un proyecto de carácter grupal, consignar cada uno de los componentes con nombre, apellidos y DNI.)

APTO

NO APTO

(En el supuesto de que no se apruebe el Proyecto de TFE, del Departamento expondrá las razones de la evaluación negativa en un informe que remitirá a Jefatura de Estudios en el que se indiquen claramente los fallos y se sugieran las posibles correcciones que el/la estudiante deberá aportar antes de volver a presentar el proyecto, para su segunda evaluación. Los *criterios de evaluación* de los proyectos de TFE, comunes a todos los departamentos, están recogidos en el apartado 2 del presente *Manual*.)

En Murcia, a de de 2020

El Jefe del Departamento de.....

Fdo.:

Modelo III

ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE TFE EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ASIGNACIÓN DE TUTOR/A

DEPARTAMENTO DE.....

Acepta el Proyecto de TFE (título) presentado por (autor/a o autores: nombre y apellidos y DNI) en la Línea de Investigación....

Y le asigna como tutor/a o tutores (nombre y apellidos) nombrado/os por la Directora del centro.

La primera sesión de tutoría tendrá lugar (fecha).

En Murcia, a de de 2020

Firmado por el Jefe de Departamento y la Dirección de la ESAD de Murcia

Modelo IV

INFORME DE SEGUIMIENTO DE TUTORIZACIÓN DEL TFE

DEPARTAMENTO DE
ESPECIALIDAD:
CURSO: 2019/2020
TFE
ALUMNO/A DNI:

	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	4ª sesión	5ª sesión
Fecha					
Puntos tratados					
Objetivos					
Evaluación					
Firma:					
	6ª sesión	7ª sesión	8ª sesión	9ª sesión	10ª sesión
Fecha					
Puntos tratados					
Objetivos					
Evaluación					
Firma:					
	11ª sesión	12ª sesión	13ª sesión	14ª sesión	15ª sesión
Fecha					
Puntos tratados					
Objetivos					
Evaluación					
Firma:					

En Murcia, a de de 2020

El tutor

Fdo.:

Modelo V

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PARTE A DEL TFE⁹

DEPARTAMENTO DE	
ESPECIALIDAD	
CURSO: 2019/2020	
CONVOCATORIA DE	
TUTOR/A:	
ALUMNO/A: DNI:	
Seguimiento del proceso y realización de las tutorías	
Aspectos formales	
Contenido	
Aspectos transversales	
VALORACIÓN GLOBAL Y RECOMENDACIONES	

En Murcia, a de de 2020
El Tutor

Fdo:

⁹ Cada uno de los apartados del informe se cumplimentará en función de los criterios de evaluación recogidos en la *Guía didáctica del TFE*, y que son los de la resolución del 25 de julio de 2013.

Modelo VI

INFORME DE CESE DE TUTORIZACIÓN DEL TFE

DEPARTAMENTO DE
ESPECIALIDAD
CURSO: 2019/2020
TFE
ALUMNO/A DNI:

Por la presente, se comunica a Jefatura de Estudios de la Escuela Superior de Arte Dramático el cese del seguimiento de tutorización del TFE del/la alumno/a referenciado/a por los siguientes motivos:

Falta de asistencia a las tutorías programadas:
Observaciones:

En Murcia, a de de 2020

El tutor

Fdo.:

Modelo VII

SOLICITUD DE ESPACIOS DE ENSAYO Y/O MATERIALES PARA DESARROLLO DEL TFE

ALUMNO/A:.....

PROYECTO de TFE (Título).....

DEPARTAMENTO DE.....

TUTOR/A.....

Solicita un aula de la ESAD los días del mes (determinar horario)*:

Solicita los siguientes materiales (vestuario, utilería, escenografía, medios técnicos):

*Los horarios de ensayo para TFE están supeditados a las horas que queden libres después de establecer el resto de asignaturas del currículo.

En Murcia, a de de 2020

El tutor

Fdo.:

Modelo VIII
PORTADA DEL TFE DOCUMENTO O DE LA MEMORIA DEL TFE

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
DE MURCIA**

ESPECIALIDAD DE

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Título

Nombre y apellidos del alumno
DNI

Tutor o Tutores del TFE:
Línea del TFE:
DEPARTAMENTO DE.....

Curso Académico 2019-2020
Convocatoria de

